



**RESOLUCION No. CSJCAR19-499**  
**29 de julio de 2019**

“Por medio del cual se ordena con cargo al presupuesto de la seccional, los viáticos y gastos de viaje que se generen con ocasión del traslado temporal de la Juez Segunda Penal del Circuito Especializado Itinerante de Pereira, Risaralda, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10507 de 25 de abril de 2016, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 del Acuerdo PSAA16-10507 de 2016, y con fundamento en los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

1. Que mediante correo electrónico del 29 de julio de 2019, el Secretario del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado Itinerante de Pereira, Risaralda, solicitó a este Consejo Seccional ordenar los viáticos y gastos de viaje que se generen con ocasión del traslado temporal de la doctora OLGA LUCIA SANZ DÍAZ, Juez Segunda Penal del Circuito Especializado Itinerante de Pereira, a la ciudad de Manizales, Caldas, con el fin de adelantar el trámite de los procesos penales que se relacionan a continuación:

No. Resolución autorización	Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha nueva Comisión
CSJCAR19-275 del 26 de abril de 2019	2019-0004 (ruptura radicado 2017-80124)	José David Muñoz Giraldo y otros	Concierto para delinquir agravado en concurso con tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y fabricación, tráfico, porte o tendencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	Lectura de sentencia	30 de julio de 2019.
CSJCAR19-275 del 26 de abril de 2019	2017-80124	Alba Lucía Valencia Henao	Concierto para delinquir agravado en concurso con tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y fabricación, tráfico, porte o tendencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	Preparatoria	30 de julio de 2019.
CSJCAR19-279 del 29 de abril de 2019	2018-00068	Carlos Hugo Angel Hincapié	Concierto para delinquir agravado en concurso con ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	Verificación de preacuerdo	30 de julio de 2019.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ORDENAR** con cargo al presupuesto de la Seccional, los viáticos y gastos de viaje que se generen con ocasión del traslado temporal de la doctora OLGA LUCIA SANZ DÍAZ, Juez Segunda Penal del Circuito Especializado Itinerante de Pereira, Risaralda, a la ciudad de Manizales, Caldas, para conocer de los procesos penales relacionados en el citado cuadro, y en las fechas allí indicadas, así mismo **RECORDARLE A**

**LA FUNCIONARIA JUDICIAL QUE LAS SOLICITUDES DEBEN REALIZARSE CON LA DEBIDA ANTELACION PARA SU RESPECTIVO ANALISIS, LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE A ESTA SALA LLEGAN MULTIPLES SOLICITUDES DE DIVERSOS TEMAS, QUE DEBEN SER ATENDIDAS Y REQUIEREN DE UN CUIDADOSO ESTUDIO ANTES DE TOMAR UNA DECISION.**

**ARTÍCULO 2°:** Informar que la orden con cargo al presupuesto de la Seccional, de los viáticos y gastos de viaje se otorga exclusivamente a la citada funcionaria y, por lo tanto, **NO SE HACE EXTENSIVO AL PERSONAL DE SU DESPACHO**; razón por la cual debe coordinar previamente con el Juez Penal del Circuito Especializado de Manizales, Caldas, el apoyo secretarial, operativo, técnico y logístico que requiera para el desempeño de su función.

**ARTÍCULO 3°:** Para efectos del pago de los viáticos y gastos de viaje ordenados mediante el presente acto administrativo, la funcionaria deberá coordinar con el área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional, previo desplazamiento, para la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal; y una vez cumplida la diligencia deberá remitir a la Oficina Financiera el respectivo informe y el cumplido expedido por el titular del Despacho al cual se desplazó.

**ARTÍCULO 4°:** El Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado Itinerante de Pereira, Risaralda, deberá comunicar y/o notificar su desplazamiento a las partes e intervinientes en el proceso, de conformidad con la Ley.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, Caldas, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

He sido enterado del contenido de la Resolución <u>CSJCAR19-499 del 29 de julio de 2019</u> , de la que He recibido un ejemplar.		
<b>OLGA LUCIA SANZ DÍAZ</b>		
Nombre	Firma	Fecha

M.P. FEDB